

## Tribunal Supremo Electoral

### **ACUERDO NÚMERO 334-2015**

#### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# SUPREMOLITECTOR AL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal por necesidad en el servicio estima conveniente realizar los traslados de personal que a continuación se indican: A) Señora NORMA ROSSANELLY GONZÁLEZ OVALLE, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal de ese Registro en Nueva Concepción, departamento de Escuintla; B) Señora LETICIA DEL CARMEN YAC RODRÍGUEZ, Auxiliar Administrativa Itinerante, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez; C) Señora JUANA MARÍA RAMOS ROMÁN, del cargo de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Gabriel departamento de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal de ese Registro en San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu; D) Señor HENRY MORALES EDELMAN, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal del mismo Registro en San Gabriel Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez; E) Señor MYNOR RENÉ LÓPEZ LEAL, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos interino en San Antonio Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal de ese Registro en La Democracia, departamento de Escuintla; F) Señor JAIME ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Subdelegado Itinerante de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio Suchitepéquez, del mismo departamento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### **POR TANTO**:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Trasladar a la señora NORMA ROSSANELLY GONZÁLEZ OVALLE, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos interina en San Pablo Jocopilas, departamento de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal de ese Registro en Nueva Concepción, departamento de Escuintla;

ARTÍCULO 2°: Trasladar a la señora LETICIA DEL CARMEN YAC RODRÍGUEZ, Auxiliar Administrativa Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal del mismo Registro en San Pablo Jocopilas, del referido departamento;









## Tribunal Supremo Electoral

2/3

ARTÍCULO 3º:-Trasladar a la señora JUANA MARÍA RAMOS ROMÁN, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Gabriel departamento de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal del mismo Registro en San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu;

ARTÍCULO 4°: Trasladar al señor HENRY MORALES EDELMAN, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Gabriel Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez;

ARTÍCULO 5°: Trasladar al señor MYNOR RENÉ LÓPEZ LEAL, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos interino en San Antonio Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en La Democracia, departamento de Escuintla;

<u>ARTÍCULO 6º:</u> Trasladar al señor JAIME ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Subdelegado Itinerante del Registro de Ciudadanos en el departamento de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en San Antonio, departamento de Suchitepéquez;

**ARTÍCULO 7º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil quince.

**COMUNÍQUESE:** 

Dr. Rudy Marlon Pineda R Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solórzano Barrios Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II





3/3

Msc. María Eugenia Mijangos Martinez Magistrada Vocal III

Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Klisa Virginia Encargada del Despacho de Secretaria General Communication